

FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

CONTRATACION DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE INSTALACION NO PERMANENTE DE STANDS Y TARIMA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA FARCAMA PRIMAVERA 2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.

1.- Objeto.

Este pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas para la contratación en régimen de alquiler, incluido el montaje y desmontaje de instalación no permanente STANDS, TARIMA DE EXTERIOR, VITRINAS Y MOSTRADORES, para el desarrollo de la Feria FARCAMA PRIMAVERA a celebrar en Cuenca durante los días 1 al 5 de mayo de 2019, en la forma prevenida en este pliego de prescripciones Técnicas.

2. Descripción de la necesidad.-

2.1.-

60 Stands modulares abiertos, mínimo, de tipo ferial o exposición, en las siguientes cantidades y dimensiones:

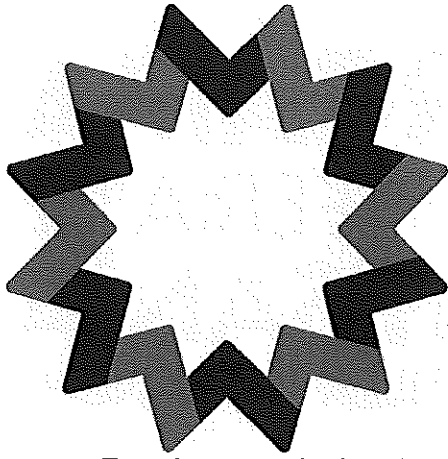
40 stands de 3x2 metros

10 stand de 3x3 metros

10 stands de 4x2 metros

Todos ellos con las siguientes características:

- Estructura de aluminio lacado blanco, perfiles verticales con forma octogonal y horizontales de forma rectangular. Con una altura de 2,80 m. mínimo.
- Tableros compactos e ignífugos que cumplan con la normativa UNE EN 438-7.



FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

- Frontis recto de 3 o 4 metros y 0,42 m de altura que contenga un panel de 2x0,30 metros en la parte central realizado en melamina blanca de 8mm de espesor y otras dos unidades de panel de 0,50x0,30 de alto realizados en PVC de color (azul o rojo) colocados en los laterales.
- Cuadrícula de techo de 1x1 metros, realizada en estructura de aluminio lacado blanco.
- Iluminación del stand a razón de 5W/m² con focos de LED de 10W orientables sobre carril. Instalación eléctrica según normas de baja tensión, con cuadros de aislamiento (norma IP-55) compuesto por:
 - * Circuito de control (magnetotérmico).
 - * Circuito de protección (diferencial de 30mA, de sensibilidad)
 - * Tres circuitos independientes de salida (magnetotérmicos)
 - * Base enchufe de 500 W por stand.

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para su perfecto uso.

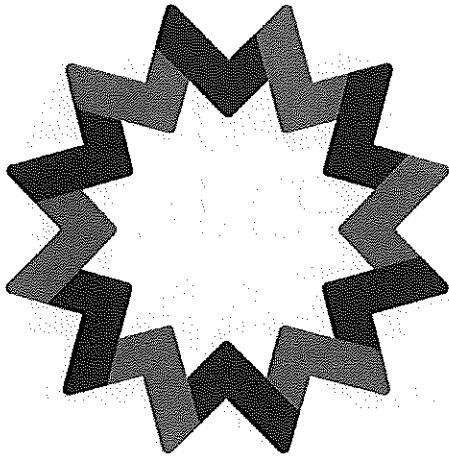
Deberán acreditarse las condiciones actuales de conservación de todos los materiales empleados.

Deberá aportarse igualmente certificado técnico visado del correcto montaje de las instalaciones.

2.2.-

Instalación y montaje 1.100 m² de tarima de suelo de las siguientes características:

- Dimensiones mínimas de la baldosa 1x1 metros.
- Tableros de aglomerado hidrófugo/ignífugo de alta densidad de 19 mm.
- La estructura que de soporte a la tarima será igualmente de retícula modular sobre patas niveladoras regulables en altura y fabricadas en material que no dañe el pavimento.
- Las juntas entre tableros y la parte superior de la estructura que soporta la tarima dispondrán de embellecedores y tapones para evitar riesgos a los visitantes y expositores.



FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

2.3-

Instalación y montaje en régimen de alquiler de 250 metros cuadrados de moqueta de exterior en las proximidades de los accesos a la feria para protección de la tarima interior.

2.4.

Instalación y montaje en régimen de alquiler de 6 unidades de vitrinas de 1 x 0,50 x 2,80 metros con iluminación.

Instalación y montaje en régimen de alquiler de 6 unidades de mostrador ciego de 1 x 0,50 x 0,90 metros

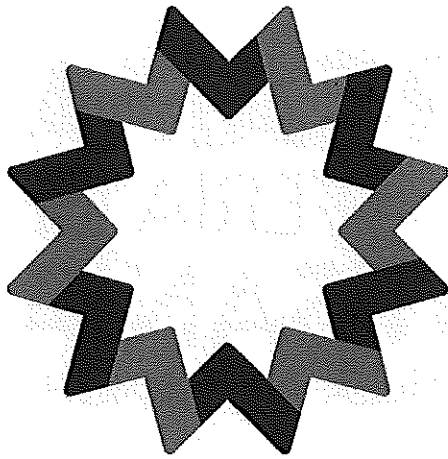
3.- Plazo de ejecución.-

Los stands, y la tarima, deberán estar disponibles para su uso desde el día 30 de abril de 2019 hasta el día 5 de mayo de 2019, debiendo ser desmontados a partir del día 6 de mayo de 2019

4.- Condiciones mínimas de los licitadores

Los licitadores deberán contar con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para la ejecución de trabajos similares a los recogidos en este pliego. Igualmente, han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

5.- Criterios de Adjudicación.-



FARCAMA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Precio del suministro	70 puntos
2	Características técnicas, diseño y conservación	15 puntos
3	Menor plazo en la instalación y desmontaje del suministro	12,5 puntos
4	Otras mejoras	2,5 puntos
	TOTAL.....	100 puntos

1.- Para el cálculo de la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula matemática, aplicable al precio: $X = \frac{AxB}{C}$

Donde A= importe de la oferta más baja; B= Puntuación máxima y C= Importe oferta licitador.

Se asigna la máxima puntuación a la menor oferta económica. La valoración del resto de ofertas se calculará según la fórmula matemática anterior.

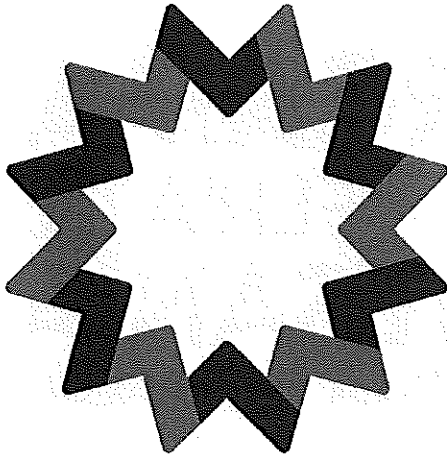
Se valorarán con cero puntos a aquellas proposiciones económicas que coincidan con presupuesto base de licitación incorporado en el pliego de condiciones.

Se descartarán como ofertas temerarias, en caso de ser varias, las que supongan una rebaja del 30% sobre el tipo de base de licitación.

2.- Se tendrá en cuenta la solidez acreditada de la tarima ofertada, el estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa, los elementos empleados en la decoración.

3.- La reducción de plazos de ejecución en el montaje y desmontaje se valorará hasta un máximo de 12,50 puntos.

4.- Se considerarán como mejoras aquellas prestaciones adicionales al objeto del contrato no previstas inicialmente y cuantificadas económicamente, consideradas de utilidad para el servicio, que se valorarán con 2,50 puntos. Los



FARCAMA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

licitadores realizarán una pre valoración económica de las mejoras ofertadas para que el órgano de contratación pueda comprobar su adecuación a los precios de mercado.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los establecidos en el artículo 85 de TRLCSP.

6.- Autorizaciones

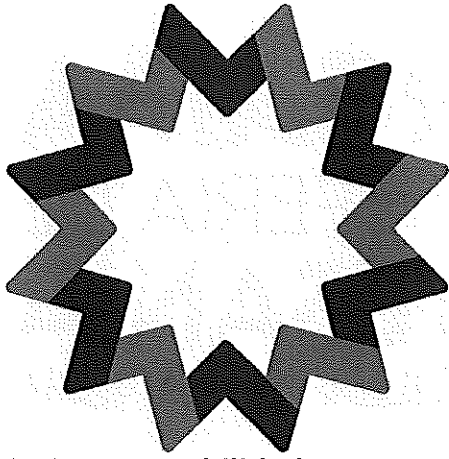
El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes.

7.- Ejecución de los trabajos

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El contratista está obligado a entregar las instalaciones, stands y tarima, en perfecto estado de limpieza, igualmente los elementos metálicos empleados (estructura de los stands y soporte de la tarima), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado o sustitución, antes del inicio de los actos programados. En todo caso, el contratista realizará la corrección de anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de la actividad y el inicio de la misma al día siguiente.



FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

8.- Responsabilidad.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil que deberá presentarse, póliza o recibo justificativo del pago, al menos cinco días antes del montaje de las casetas para la celebración de la Feria.

9.- Condiciones Técnicas

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de montaje de instalaciones de pública concurrencia no permanente y de casetas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación. Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

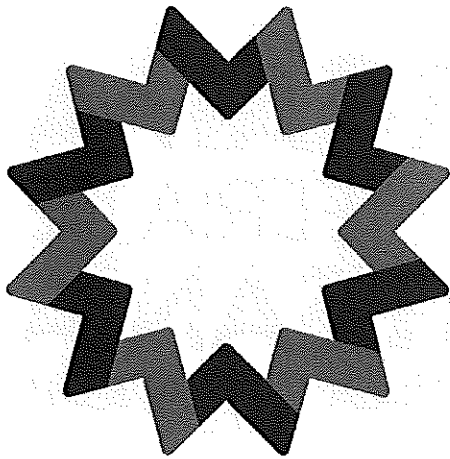
Asimismo, será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

10.- Retrasos

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía se podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

11.- Obligaciones generales

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a las obligaciones



FARCAMA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El contratista queda obligado a obtener y entregar a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, una vez instaladas las casetas y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las mismas, emitido por el Técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

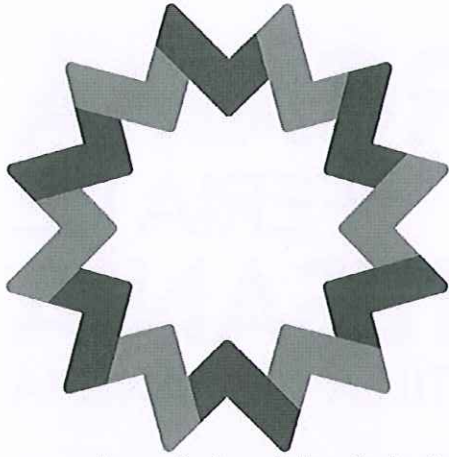
12.- Mantenimiento

La empresa adjudicataria velará por el correcto estado de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en uso, con la presencia de, al menos, una persona en la instalación durante los días de celebración de la feria que atenderá y resolverá las incidencias que se puedan presentar durante el montaje y uso de la instalación por la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha

13.- Presupuesto base de licitación y precio del contrato

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de 34.000,00 € (TREINTA Y CUATRO MIL EUROS); IVA no incluido. El importe del IVA sería de 7.140,00€ (SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS), lo que supone un total de 41.140,00 € (CUARENTA Y ÚN MIL CIENTO CUARENTA EUROS), IVA incluido, importe que constituye el tipo básico y que podrá ser disminuido pero no aumentado, es decir mejorado a la baja, para la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, por los interesados en sus ofertas, no siendo objeto de revisión el que resulte de la adjudicación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.



FARCAMA

FERIA DE

ARTESANÍA

DE CASTILLA-LA MANCHA

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

Toledo a 12 de marzo de 2019

La secretaria de la Asociación Rectora

FARCAMA
C.I.F.: G-45235744
TOLEDO